

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 2018-00572-00

DEMANDANTE: DENIS CECILIA BERDUGO RONDON con C.C. 57.429.496

DEMANDADO: INGRID CECILIA CERVANTEZ MEDINA con C.C. 26.669.980 y

ROSANAELVIRA VILLAMIZAR PABA con C.C. 57.290.117

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso ejecutivo, informándole que la apoderada de la ejecutante solicita se fije fecha de remate. Provea.

Santa Marta, Doce (12) de enero de 2023.

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, Veinticuatro (24) de Enero de dos mil veintitrés (2023)

Visto el anterior informe secretarial que antecede, como quiera que la solicitud de fijar fecha de remate elevada por el apoderado del demandante es procedente, se accederá toda vez que se encuentra conforme a lo que dispone el artículo 448 de C.G.P.

Señálese el día **miércoles OCHO (8) DE MARZO de DOS MIL VEINTITRES (2023)** a la **hora judicial 9:00 a.m.** para llevar a cabo en las instalaciones del JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA la diligencia de remate del bien inmueble descrito a continuación:

Parte restante del lote número 2, Ubicado en el Municipio de Tenerife Magdalena, con área de 34.18 Hectáreas. Cuyas Medidas y linderos descritas en la escritura pública 920 del 17 de julio de 2017, de la Notaria 4 del círculo de Santa Marta, son NORTE: Con Edwin Arrieta Arrieta Mecado, Ingird Medina. SUR: Con vía que comunica de Tenerife a la Montaña. ESTE: Con Marvin Cantillo y OESTE: Con Maria Navarro y Virguinia Gutierrez. Bien inmueble de tipo rural, con Matricula inmobiliaria No. 226-51840 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Plato-Magdalena, con avalúo comercial aprobado por auto del 4 de octubre de 2022, por valor de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$178.000.000)

La licitación principiará a las 9:00 a.m. del día fijado, y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, en la cual los interesados podrán presentar en

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2018-00572-00
DEMANDANTE: DENIS CECILIA BERDUGO RONDON con C.C. 57.429.496
DEMANDADO: INGRID CECILIA CERVANTEZ MEDINA con C.C. 26.669.980 y
ROSANAELVIRA VILLAMIZAR PABA con C.C. 57.290.117

sobre cerrado sus ofertas para adquirir el bien subastado, el sobre deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado, el deposito del monto correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor del avalúo del bien, transcurrido ese lapsus de tiempo la Jueza leerá las ofertas existentes y adjudicará el bien subastado al que corresponda al mayor valor ofrecido.

Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, previa consignación del porcentaje legal, o sea, el cuarenta por ciento (40%) del avalúo.

Anúnciese el remate con el cumplimiento de las formalidades de que trata el Art. 450 del C.G.P.

Por Secretaría expídanse los avisos del caso para su publicación.

Notifíquese y Cúmplase,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA**

Por estado No. 005 de fecha de 25 de
enero de 2023, se notificará el auto
anterior.

Santa Marta



Secretaria,
MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c4f8a8ad97f835d9bb8fc974cc34e6ff58fcc0d7e8d26f5e21d10193166ff9c**

Documento generado en 24/01/2023 02:25:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>